



Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado con el fin de realizar un análisis económico y financiero que soporte la determinación del presupuesto oficial, de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en “administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional”.

Para el desarrollo de su objeto la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: “identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país”, “diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales”, “diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos”.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica, entre otras las siguientes funciones:

“Artículo 10. FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA. Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica las siguientes:

11. Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia por todo concepto, desarrollando las labores de cobro





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334

Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39

Anexos: 0

Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos, en los términos de la ley”.

Con el fin de dar estricto cumplimiento a la Ley 1066 de 2006 y al Decreto 4473 de 2006, se reglamentó el procedimiento de cobro, recaudo, provisión y castigo de la cartera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos– ANH, mediante Resolución No. 972 del 22 de diciembre de 2016.

La ANH, con el fin de continuar con el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las funciones que le han sido asignadas a la OAJ, en donde se acomete permanentemente un conjunto importante y variado de requerimientos jurídicos, requiere contar con una herramienta que permita indagar de manera ágil y en tiempo real sobre la información financiera de las personas naturales y jurídicas, los vínculos con entidades del sector financiero, real, solidario y asegurador del deudor con el fin de contar con información suficiente para decretar medidas cautelares y garantizar el pago de la obligación, así como información sobre los bienes de titularidad del deudor, la cual se encuentra en el portal gratuito de la Ventanilla Única de Registro -VUR-, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por las razones expuestas por las que la indagación o búsqueda de información sobre el deudor es un impulso necesario e indispensable en la parte inicial del proceso, pues con tal se logra la determinación de bienes o derechos patrimoniales susceptibles de embargo o secuestro, lo que se traduce indefectiblemente en un mayor recaudo para la Entidad.

Es menester señalar que cualquier represamiento en la etapa de cobro persuasivo afecta de manera directa las actuaciones administrativas de la entidad en la recuperación de la cartera, y por consiguiente en la etapa de cobro coactivo cuando no se logra obtener el pago voluntario de las obligaciones vencidas.

Es de resaltar que, de conformidad con el diagnóstico del estado de cobro de cartera al interior de la entidad y adelantado por la Oficina Asesora Jurídica, se debe adelantar el cobro de las siguientes sumas:

FUENTE OBLIGACIÓN

VALOR CONTABLE





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<p>REGALÍAS PAGADAS EN EXCESO: saldos por cobrar originados en el proceso de pago de regalías a los entes territoriales, antes de la ley 1530 de 2012. mayor valor girado a los entes, producto de la diferencia entre los giros provisionales y la liquidación trimestral definitiva</p>	\$ 339.012.300,58													
	<p>ACUERDO CONCILIATORIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL + INTERESES. Acuerdo conciliatorio suscrito con la FM/MMD-liquidación de los Convenios 031 y 032 de 2009, aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca</p>	\$ 48.292.692.895,00													
	<p>CARTERA DE DIFÍCIL COBRO- DERECHOS ECONOMICOS Y OTROS Cuentas por cobrar a favor de la ANH con antigüedad de 90 a 240 días</p>	\$ 42.249.309.021,16													
	<p>CARTERA DE DIFÍCIL COBRO- DERECHOS ECONOMICOS Y OTROS Cuentas por cobrar a favor de la ANH con antigüedad mayor a 240 días</p>	\$ 184.573.035.857,88													
	<p>Asimismo, por concepto de regalías pendientes por recaudar producto de las liquidaciones provisionales y definitivas a corte 31 de mayo de 2021, se tienen como pendientes de gestión de cobro, las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>194.235.123,00</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>1.387.265.241,13</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>11.468.002.154,91</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>2.528.316.224,13</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>2.334.063.655,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>17.911.882.398,17</td> </tr> </tbody> </table>		VIGENCIA	VALOR	2017	194.235.123,00	2018	1.387.265.241,13	2019	11.468.002.154,91	2020	2.528.316.224,13	2021	2.334.063.655,00	TOTAL
VIGENCIA	VALOR														
2017	194.235.123,00														
2018	1.387.265.241,13														
2019	11.468.002.154,91														
2020	2.528.316.224,13														
2021	2.334.063.655,00														
TOTAL	17.911.882.398,17														
<p>OBJETO A CONTRATAR:</p>	<p>Servicios de consulta en línea de los datos personales, comerciales y bienes de los deudores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que se encuentren en</p>														



Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	proceso de cobro coactivo La línea asignada de PPA es la 142.								
ALCANCE DEL OBJETO:	Contratar la prestación de servicios a través de una base de datos que permita la consulta de datos personales, comerciales y bienes de los deudores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que se encuentren en proceso de cobro coactivo. El contratista deberá cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas.								
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Contrato de Prestación de Servicios a través de la modalidad de Mínima Cuantía.								
CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>83121600</td> <td>Servicios</td> <td>11 – Servicios Informáticos.</td> <td>15 – Ingeniería de Software o de hardware.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	83121600	Servicios	11 – Servicios Informáticos.	15 – Ingeniería de Software o de hardware.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA						
83121600	Servicios	11 – Servicios Informáticos.	15 – Ingeniería de Software o de hardware.						





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ASPECTOS
TÉCNICOS:**

El proponente deberá comprometerse a suministrar a la Agencia, una base de datos que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

- Suministrar a la AGENCIA tres (3) claves de acceso para la consulta de la información, según requerimiento del supervisor.
- Mantener permanentemente actualizada la información a la que tendrá acceso la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Renovar con frecuencia la clave de acceso que permitirá a la ANH obtener la información de la base de datos, las cuales permanecerán vigentes y activas durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar el acceso a las bases de datos de manera permanente y en línea.
- Brindar soporte técnico básico telefónico y/o presencial cuando la Agencia lo requiera, sin costo adicional.
- Capacitar a los funcionarios de la Agencia que en desempeño de sus funciones deban usar las bases de datos.
- Cualquier otra información que permita la toma de decisiones en procesos coactivos.
- Para le ejecución del contrato, el contratista tendrá a disposición de la Agencia una base de datos que corresponda al objeto del contrato que permita acceder a 500 consultas de deudores de la agencia que reporten la siguiente información a la AGENCIA:

Datos personales:

- Direcciones del titular.
- Teléfonos (fijo y celular).
- Correos electrónicos.
- Verificación de datos de la cédula de ciudadanía (vigente- fallecido).
- Rango de edad.
- Actividad económica del titular.

Información comercial:

- Resumen del endeudamiento
- Información de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas jurídicas.
- Información de endeudamiento sector real.
- Huella de consulta de los últimos seis meses.





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334

Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39

Anexos: 0

Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Endeudamiento global – consolidado trimestral.
- Endeudamiento global – información detallada.
- Endeudamiento global – actualizaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a:

1. Tener a disposición de la Agencia una base de datos que le permita acceder a 500 consultas que generen la información establecida en la ficha técnica, la cual hace parte del presente contrato.
2. Suministrar a la AGENCIA 3 claves de acceso para la consulta de la información, según requerimiento del supervisor.
3. Suministrar a la AGENCIA a través de BATCH, información en bloque de los deudores que le sean solicitados.
4. Garantizar la constante actualización de la información contenida en los productos que se ofrezcan en la propuesta.
5. Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios designados por la AGENCIA sobre el manejo de las bases de datos e interpretación de la información y reportes. Igualmente, proveer los manuales diseñados para tales efectos.
6. Informar a la AGENCIA sobre los cambios que se efectúen al reglamento de la entidad o empresa dueña de la base de datos, así como de los procedimientos y a manuales que sean necesarios para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Conservar con la debida seguridad física y lógica los productos ofrecidos, a fin de prevenir su deterioro o pérdida, así como la alteración de los datos consignados en ellas.
8. Otorgar soporte técnico en el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Preparar y entregar los informes de consumo de información que le sean solicitados por el Supervisor.
10. Las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que le solicite el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar las consultas contratadas, lo primero que ocurra, de conformidad con el presupuesto oficial y la





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<p>oferta presentada por el oferente que resulte seleccionado. Dicho término empezará a contarse una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: Las claves de acceso a la consulta en línea de los datos y bienes de los deudores de la Agencia, deberán ser activadas una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.</p> <p>NOTA 2: La Agencia Nacional de Hidrocarburos– ANH pagará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado, de manera mensual (cada 30 días), por las consultas realizadas mensuales equivalentes al valor de la oferta económica seleccionada, discriminada por valor de consulta o hasta 500 consultas en total, la cual incluye IVA, y los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
PROPUESTA ECONÓMICA:	Ver Anexo. Propuesta Económica

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:

Las firmas invitadas deberán entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co, antes del día 09 de AGOSTO 2021.

Atentamente;





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


WILLIAM EMILIO MARIÑO ARIZA
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

Maria Fernanda Escobar Silva
Jefe de Oficina G1-07
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Natalia Andrea Arrieta Montoya-Componente jurídico 

Revisó: Johanna Milena Aragón Sandoval-Componente Jurídico 





Al contestar cite Radicado 20211401550043 Id: 811334
Folios: 9 Fecha: 2021-08-04 10:58:39
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: Servicios de consulta en línea de los datos personales, comerciales y bienes de los deudores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que se encuentren en proceso de cobro coactivo.

Ítem	Descripción	Valor (COP)	IVA (19%)	Total (COP)
1	Servicios de consulta en línea de los datos personales, comerciales y bienes de los deudores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que se encuentren en proceso de cobro coactivo.	\$	\$	\$
VALOR TOTAL		\$	\$	\$

Por favor abstenerse de modificar la propuesta económica.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

PAGINA WEB: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

Validez de la Oferta 45 días. **Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.**

Se debe adjuntar con la presente cotización, RUT de la empresa cotizante.

Adjuntar con la presente propuesta económica, RUT.